



---

## CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 08/2016 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO INTERNO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

### ACUERDO GENERAL NÚMERO 08/2016.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que por decretos del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, de fecha veinticuatro de octubre y dieciséis de diciembre de dos mil tres, se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Quintana Roo y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO.-** Que dichas disposiciones modificaron la estructura y competencia del Poder Judicial del Estado al establecer en el artículo 97, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado y en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura.

**TERCERO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado, el Consejo de la Judicatura está facultado para expedir reglamentos y disposiciones de carácter general, para el adecuado ejercicio de sus funciones.

**CUARTO.-** Que en sesión de Pleno del Tribunal Superior de Justicia de fecha diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, quedó instalado el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

**QUINTO.-** Que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confieren las fracciones IX, XVII y XXIII del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tuvo a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 08/2016 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO INTERNO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 08/2016.**

**PRIMERO.-** El Juzgado Interno del Poder Judicial del Estado, ubicado en la calle Chicozapote, entre Altos de Sevilla, sin número, colonia Arboledas, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; cambia de domicilio al ubicado en la calle Francisco I. Madero, esquina Boulevard Bahía, Colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, fracción XVIII, y 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Aprobado en la Sala de Juntas del Palacio de Justicia, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**DOCTOR FIDEL GABRIEL VILLANUEVA RIVERO**